



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Castilla-La Mancha a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

1 de septiembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a Castilla-La Mancha a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un máximo de 223 millones de euros.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, el Gobierno ha autorizado a Castilla-La Mancha para formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por importe máximo de 223 millones de euros, con el objetivo de atender los vencimientos de las cuentas de crédito a corto plazo en 2020.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.